



SEGUSUR Cía. Ltda.

Guayaquil, 2 de octubre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

2012 OCT -3 PM 2:41

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEGUSUR CIA. LTDA., comunico a ustedes, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, he registrado la transferencia de participaciones sociales en el libro de participaciones y socios de la compañía SEGUSUR CIA. LTDA., transferencia realizada por el señor Jaime Viteri Madero respecto de sus 249.940 participaciones sociales a favor del Ab. Radoslav Vodopivec Tramontana, según consta mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítez, el 31 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de septiembre del 2012, la misma que adjunto.

Le agradezco se sirva hacer constar en el registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías, la mencionada transferencia, y que se haga constar al Ab. Radoslav Vodopivec como nuevo socio y propietario de 249.940 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Atentamente,

P. SEGUSUR CIA. LTDA.


Ab. Radoslav Vodopivec Tramontana

Gerente General

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 OCT 2012

RECIBIDO

Hora: 9:00 Pasa: 

SEXTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGUSUR CÍA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JAIME ANIBAL
VITERI MADERO A FAVOR DEL SEÑOR RADOSLAV VODOPIVEC
TRAMONTANA.-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA-----)
GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO DEL 2012.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA NÚMERO: 3742
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGUSUR CIA. LTDA. QUE
HACE EL SEÑOR JAIME ANÍBAL
VITERI MADERO A FAVOR DEL
SEÑOR ABOGADO RADOSLAV
VODOPIVEC TRAMONTANA.-.-.-.
ES (CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-)

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un
12 días del mes de agosto del año dos mil doce, ante mí,
13 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
14 Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparecen: a) El señor **JAIME ANÍBAL VITERI**
16 **MADERO**, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil divorciado, ejecutivo, con
18 domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios
19 y personales derechos; y, b) El señor **RADOSLAV**
20 **VODOPIVEC TRAMONTANA**, quien declara
21 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
22 soltero, de profesión Abogado, con domicilio
23 y residencia en esta ciudad, por sus propios y
24 personales derechos. Los comparecientes son
25 mayores de edad, a quienes doy fe de conocer en
virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación, cuyas copias certificadas se agregan
a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y



1 resultado de esta Escritura Pública a la que proceden
2 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
3 me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
4 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste
6 la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de
7 las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
8 **OTORGANTES.-** Intervienen en el otorgamiento y
9 suscripción de la presente escritura las siguientes
10 personas: **UNO.UNO.** El señor **JAIME ANIBAL**
11 **VITERI MADERO**, por sus propios derechos,
12 en calidad de **"CEDENTE"**; y, **UNO.DOS.** El señor
13 **RADOSLAV VODOPIVEC TRAMONTANA**, por
14 sus propios derechos, en calidad de **"CESIONARIO"**.-
15 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 **DOS.UNO.-** La compañía **SEGUSUR S.A.** se
17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante
18 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
19 Piero Aycart Vicenzini, el dieciocho de marzo de
20 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil el tres de junio
22 de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital
23 de quinientos mil sucres. **DOS.DOS.** Mediante
24 escritura pública otorgada el veintiuno de junio de
25 mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
26 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado
27 Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro
28 Mercantil el veintiuno de diciembre de mil



1 novecientos noventa, la compañía SEGUSUR
2 S.A. aumentó el capital a dos millones de sucres.
3 **DOS.TRES.** Mediante escritura pública otorgada
4 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
5 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres
6 de abril de mil novecientos noventa y cinco, se
7 realizó la ampliación del objeto social y reforma
8 del Estatuto Social de la compañía SEGUSUR
9 S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
10 el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.
11 **DOS.CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Trigesimo Quinto, Abogado Roger
13 Arosemena Benites, el veinticuatro de febrero de
14 mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil el once de mayo
16 de mil novecientos noventa y ocho, la compañía
17 SEGUSUR S.A. reformó y codificó integralmente
18 su estatuto social. **DOS.CINCO.** Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto,
20 Abogado Roger Arosemena Benites, el trece de
21 enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita
22 en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de
23 marzo de mil novecientos noventa y nueve, la
24 compañía SEGUSUR S.A. amplió su objeto social.
25 **DOS.SEIS.** Mediante Escritura Pública otorgada
 ante el Notario Trigesimo Quinto, Abogado Roger
 Arosemena Benites, el cuatro de marzo del año
 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del



1 Guayaquil el diecisiete de marzo del año dos mil
2 cuatro, la compañía SEGUSUR S.A. resolvió
3 convertir su capital de sucres a dólares, y fijar su
4 capital social en la cantidad de cuatro mil
5 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
6 América. **DOS.SIETE.** La compañía SEGUSUR
7 CIA. LTDA. se transformó de compañía anónima
8 a compañía de responsabilidad limitada, y reformó
9 integralmente su estatuto social, según consta en la
10 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
11 Quinto de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
12 Benites, el trece de septiembre del año dos mil
13 cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
14 de Guayaquil el diez de febrero del año dos mil seis,
15 la misma que fue aprobada por la Superintendencia
16 de compañías mediante Resolución número CERO
17 SEIS-G-DIC-CERO CERO CERO SIETE CUATRO
18 CERO, dictada por el Intendente de Compañías,
19 Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el uno de
20 febrero del año dos mil seis. **DOS.OCHO.** Mediante
21 escritura de cesión de participaciones, otorgada
22 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado
23 Eduardo Falquez Ayala, el veinte de agosto del año
24 dos mil siete, el señor Jaime Aníbal Viteri Madero,
25 adquirió participaciones de la compañía Segusur
26 Cia. Ltda. **DOS.NUEVE.** Mediante escritura pública
27 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Doctor
28 Marco Díaz Casquete, el cinco de diciembre del año



1 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil el nueve de enero del año dos mil ocho,
3 la compañía SEGUSUR CIA. LTDA reformó su
4 estatuto y aumentó su capital, y lo fijo en diez
5 mil dólares de los Estados Unidos de América.
6 **DOS.DIEZ.** Mediante escritura pública otorgada
7 ante el Notario Vigésimo, Doctor Antonio Haz
8 Quevedo, el diecisiete de septiembre del año dos mil
9 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
10 el ocho de enero de dos mil nueve, la compañía
11 SEGUSUR CIA. LTDA., reformó su estatuto y
12 amplió su objeto social. **DOS.ONCE.** El señor Jaime
13 Aníbal Viteri Madero actualmente es propietario de
14 doscientas cuarenta y nueve mil novecientos
15 cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles
16 de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de
17 América dentro del capital social de SEGUSUR CÍA.
18 LTDA. **DOS.DOCE.** La Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Socios de la compañía SEGUSUR
20 CÍA LTDA., en sesión celebrada el treinta y uno de
21 agosto del año dos mil doce, con la concurrencia y
22 unanimidad de los socios que representaban el ciento
23 por ciento del capital social suscrito y pagado,
24 resolvió en forma unánime autorizar al socio de
25 la compañía, señor Jaime Aníbal Viteri Madero,
para que cediera la totalidad de las participaciones
sociales que posee en el capital social de la
compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN**



7

1 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
2 expuestos, el señor Jaime Aníbal Viteri Madero,
3 debidamente autorizado por la Junta General de
4 Socios de SEGUSUR CIA. LTDA., cede la totalidad
5 de las participaciones sociales que posee en la
6 indicada compañía, esto es, la cantidad de doscientas
7 cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta (249.940)
8 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar
9 de los Estados Unidos de América cada una, a favor
10 del señor Radoslav Vodopivec Tramontana, sin
11 reserva nada para sí.- **CLÁUSULA CUARTA:**
12 **ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO declara que
13 acepta en todas sus partes la cesión de participaciones
14 hecha a su favor sin reclamo ulterior alguno.-
15 **CLÁUSULA QUINTA:** El CEDENTE declara que
16 con la presente cesión de participaciones se separa de
17 forma definitiva de todo derecho y obligación que
18 tiene o pudiere tener como anterior socio de la compañía
19 SEGUSUR CIA. LTDA.- Agregue Usted, Señor
20 Notario, las demás formalidades necesarias para el
21 perfeccionamiento y validez de la presente escritura.-
22 (firma ilegible) Abogado Heriberto Glas Espinel.-
23 Registro profesional número nueve mil trescientos
24 ochenta y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
25 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
26 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura
27 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
28 voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGUSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA
31 DE AGOSTO DE 2012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicadas en Maldonado 105 y Eloy Alfaro, siendo las 09h00, con el objeto de celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía SEGUSUR CIA. LTDA., se encuentran reunidos los siguientes socios: a) Jaime Aníbal Viteri Madero, propietario doscientas cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta participaciones; y, b) El señor Héctor Altamirano Calderón, propietario de 60 participaciones. Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00), los mencionados socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JAIME ANIBAL VITERI MADERO A FAVOR DEL SEÑOR RADOSLAV VODOPIVEC TRAMONTANA.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como orden del día el que se ha fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Héctor Altamirano Calderón, y actúa como Secretario el señor Jaime Viteri Madero, Gerente General de la compañía, quienes constatan que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elaboran para el efecto la consiguiente lista de asistentes.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado orden del día.

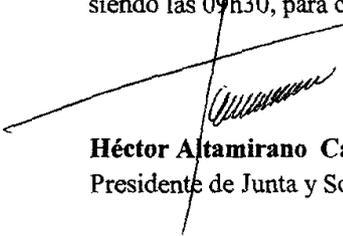
Toma la palabra el señor Jaime Viteri Madero, quien expresa que desea ceder sus doscientas cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta participaciones a favor del señor Radoslav Vodopivec Tramontana. Con tales antecedentes, es necesario que la Junta se pronuncie sobre lo antes expuesto, por lo que luego de las deliberaciones correspondientes, los socios que representan el 100% del capital social de la compañía SEGUSUR CIA. LTDA., resuelven por unanimidad lo siguiente:



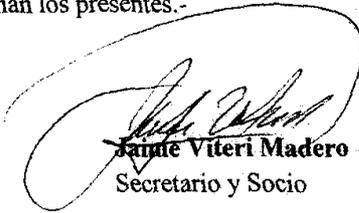
[Handwritten signature]

- Renunciar a adquirir las participaciones del socio Jaime Aníbal Viteri Madero;
- Consentir la cesión de la totalidad de las participaciones que el referido socio, Jaime Aníbal Viteri Madero, mantiene en la compañía, a favor del señor Radoslav Vodopivec Tramontana; y,
- Admitir al señor Radoslav Vodopivec Tramontana como nuevo socio de SEGUSUR CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 118 de la Ley de Compañías vigente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concedió un receso para la elaboración de la presente acta, concluido el cual, se reinstaló la sesión, siendo aprobada el acta por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se dio por terminada la sesión, siendo las 09h30, para constancia de lo cual firman los presentes.-



Héctor Altamirano Calderon
Presidente de Junta y Socio



Jaime Viteri Madero
Secretario y Socio

PALANEE GENERAL

EXPRESADO EN DOLARES

ENTIDAD : #7 SEBUIAN CIALIIDA.

AÑO : 2012 MES : AGOSTO

DIA : 30

CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1.- ACTIVO			
11	ACTIVO CORRIENTE		215,716.80
1101	FONDOS DISPONIBLES	-20,857.43	
1102	INVERSIONES FINANCIERAS	.00	
1103	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A EMPLEADOS	230,872.69	
1104	CUENTAS POR COBRAR	4,584.67	
1108	INVENTARIOS	.00	
1126	DEUDORES VARIOS	1,145.87	
1130	SEGURIDAD	.00	
1131	SERV. ESPECIALIZADOS-RECAUDADORES	.00	
1132	FLETES Y EMPALMES-TRASP.VALORES	.00	
1133	MANUTENIMIENTO LIMPIEZA	.00	
1134	MANUTENIMIENTO TECNICO	.00	
1135	SERV. ESPECIALIZADOS CAFETERIA	.00	
1136	SERV. ESPECIALIZADOS MENSAJERIA	.00	
1137	SERV. ESPECIALIZADOS-ADMINISTRATIVO	.00	
1138	SERV. ESPECIALIZADOS-REVISTA	.00	
1139	SERV. ESPEC. ADMINISITR-OPERACIONES	.00	
1140	SERV. ESPECIAL-TRANSPORTE DE VALORES	.00	
1141	DIARIO EL TELEGRAFD C.A.	.00	
12	ACTIVO FIJO		372,397.78
1201	TERRENOS	.00	
1206	MUEBLES Y ENSERES	248,953.00	
1207	UNIDADES DE TRANSPORTE	656,821.43	
1223	REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS	.00	
1299	DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS	-533,406.65	
13	DEUDORES A LARGO PLAZO		.00
15	ACTIVOS DIFERIDOS		189,862.74
1501	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	.00	
1502	PAGOS ANTICIPADOS	169,769.10	
1505	CARGOS DIFERIDOS	48,168.13	
1599	AMORTIZACION ACUMULADA	-28,074.49	
16	OTROS ACTIVOS		.00
1601	OTROS ACTIVOS	.00	
TOTAL ACTIVO			777,976.32



7

ESTADO DE RESULTADOS

EXPRESADO EN BOLÍVARES

ENTIDAD: VENEZUELA TELEFÓNICA S.A. AÑO: 2012 MES: AGOSTO DÍA: 30

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
2.- PASIVO			
21	PASIVO CORRIENTE		-717,728.77
2101	CUENTAS POR PAGAR	-555,125.29	
2104	INSTITUCIONES BANCARIAS	.00	
2108	DIVIDENDOS POR PAGAR ACCIONISTAS	-5.02	
2109	PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN UTILIDAD	.00	
2110	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	-4,808.14	
2111	PROVISIONES PARA PRESTACIONES SOCIALES	-126,030.29	
2113	IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR	-472.35	
2114	APORTES AL I.E.S.S.	-31,234.98	
2115	PARTE CORRIENTE DE PASIVO A LARGO PLAZO	.00	
22	PASIVO NO CORRIENTE		-15.00
2201	CUENTAS POR PAGAR	.00	
2209	APORTE ACCIONISTAS PARA CAPITALIZACION FUTURA	-15.00	
	TOTAL PASIVO		-717,740.77
3.- PATRIMONIO			
31	CAPITAL		-10,000.00
3101	CAPITAL PAGADO	-10,000.00	
3102	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	.00	
3103	CAPITAL SUSCRITO Y NO PAGADO	.00	
32	RESERVAS		-2,042.74
3201	RESERVA LEGAL	-2,042.74	
33	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		-74,761.04
3301	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	-74,761.04	
3302	OTROS	.00	
34	REEXPRESION MONETARIA		.00
3401	REEXPRESION MONETARIA DIFERIDA	.00	
3402	REEXPRESION MONETARIA	.00	
35	RESULTADOS		-13,810.96
3501	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERC. ANTER.	-18,738.04	
3502	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERC. ANTER.	.00	
3503	UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PRESENTE EJERCICIO	4,927.08	
3504	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	.00	
3505	RESULTADOS DEL EJERCICIO	.00	
	UTILIDAD (PERDIDA) A LA PRESENTE FECHA		40,379.19
	TOTAL TOTAL PATRIMONIO		-60,235.55
	TOTAL GENERAL PASIVO Y PATRIMONIO		-777,976.32

[Firma]
VENEZUELA TELEFÓNICA S.A.

[Firma]
VENEZUELA TELEFÓNICA S.A.

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 090416913-3

VODOPIVEC TRAMONTANA RADOSLAV JORGE

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /

27 MARZO 1951

REG. CIV. 002-1 0001 02819 M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION / 1951

Radoslav Vodopivec
REG. CIV. CECULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0339 NÚMERO 0904169133 CÉDULA

VODOPIVEC TRAMONTANA RADOSLAV JORGE

GUAYAS GUAYAQUIL
PRONINCIA CANTÓN
XIMENA XIMENA
PARROQUIA ZONA

Radoslav Vodopivec
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

0012266

18/05/2012

REG. CIV. 0012266

GUAYAS / GUAYAQUIL

REG. CIV. CECULA

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 31 AGO 2012

RA

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SEGUSUR CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JAIME ANIBAL VITERI MADERO A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO RADOSLAV
VODOPIVEC TRAMONTANA



1 cada una de sus partes; se afirman, ratifican y la
2 firman en unidad de acto conmigo, el Notario de
3 todo lo cual doy fe.-



4
5
6
7

8 ~~SR. JAIME ANIBAL VITERI MADERO~~

9 C.C. 090584456-9

10 C.V. 073-0421

11 CEDENTE

12

13

14 AB. RADOSLAV VODOPIVEC TRAMONTANA

15 C.C. 090416913-3

16 C.V. 045-0339

17 CESIONARIO

18

19

EL NOTARIO

20

21 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

22

23

24 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta SEXTA
25 COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a
los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.-

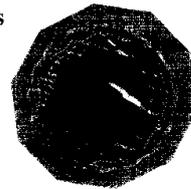
26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA SEGUSUR S.A. , celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; tomo nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGUSUR CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JAIME ANIBAL VITERI MADERO A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO RADOSLAV VODOPIVEC TRAMONTANA, celebrada ante el ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL , con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE GUAYAQUIL,.- once de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.544
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGUSUR CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ROGER AROSEMENA BENITES, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, el día 31 de agosto del 2012, mediante la cual el Sr. **JAIME ANIBAL VITERI MADERO cede (249.940) participaciones a favor RADOSLAV VODOPIVEC TRAMONTANA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de **4 centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **103.816 a 103.831**, Registro Mercantil número **17.659**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51544



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 01 de Octubre de 2012

s

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VITERI MADERO JAIME ANIBAL	249940	RADOSLAV VODOPIVEC TRAMONTANA

Nº 380267

MP MCM 04